17

ORDENANZA Nº 1.250

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
FEB 1971
Exp: Nº 645
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 3 de febrero de 1971.-

VISTO: el expediente nº 50.040 del año en curso, por el que el señor Viterman Gerardo del Prado, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda frente a su domicilio de calle Aconquija nº 1073, en razón de que el mismo obstaculiza la entrada de vehículos al garage de dicha propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, en su informe corriente a fs. 1 vta. manifiesta que ha constatado la existencia de un naranjo agrio en perfectas condiciones sanitarias, pero que el mismo se encuentra fuera de línea de arbolado obstaculizando la entrada de vehículos, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G.(S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º.- Concédese al señor Viterman Gerardo del Prado, previo pago de los derechos de actuación (artículo 59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1.184/70), la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a la extracción del árbol de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Dr. SALVADOR A. FERRARI
SECRETARIO de GOBIERNO
A/C. Interinamente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. DANTE DIAMBRA
INTENDENTE MUNICIPAL